



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO A MOTORES DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE. -

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta No. 34 del día Viernes 3 de octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **JOSE ARISITIDEZ FLORES CASTRO**, mayor de edad, casado, Mecánico Industrial, con tarjeta de identidad No. 0318-1979-01014, RTN numérico 03181979010143, hondureño con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "GARAGE AUTOSERVICIOS" según consta en la escritura pública de Comerciante Individual mediante instrumento público número veintinueve (29) autorizado por el Notario José Gilberto Toledo Sáenz, debidamente inscrita en el N.º 36 del Tomo 45 del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Siguatepeque; quienes en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual de Aguas de Siguatepeque vigente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO A MOTORES DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE" bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION: MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.** Con el objetivo de garantizar una correcta gestión del servicio de abastecimiento de agua potable es necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo a los diferentes equipos que se utilizan para el tratamiento del **Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**. El mantenimiento es el conjunto de acciones permanentes que se realizan con la finalidad conservar un adecuado estado de funcionamiento de equipos que se utilizan para el tratamiento. Una de las actividades con más relevancia incorporadas y aprobadas en el **Plan Operativo Anual** de la **Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"**, es el mantenimiento preventivo a los

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

Jose A. Flores C.



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



componentes de los macroprocesos de clarificación y proceso de desinfección de agua en **Estaciones de Tratamiento de Agua Potable**. En este sentido, es de gran importancia la ejecución de estas actividades de mantenimiento, ya que este garantizara la vida útil de los equipos y su correcta funcionalidad. Motivos por el cual se hace indispensable la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a entregar la ejecución del **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO A MOTORES DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo N. **ADS-05-2022-327_OYM** de fecha 03 de mayo del 2022, los **MANTENIMIENTOS** consisten en: **1) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA:** Considerando el arduo trabajo que realizan los motores y bombas durante todo el año la intensidad de estación lluviosa, se ha observado una importante cantidad de sedimentos acumulados en las áreas de los diferentes procesos involucrados en el macro proceso de clarificación de agua, especialmente las áreas de coagulación y decantación lamelar. Con el objetivo de garantizar el funcionamiento de la **Estación de Tratamiento Jaime Rosenthal Oliva**, se requiere el mantenimiento preventivo general de los diferentes componentes involucrados en el macro proceso de clarificación de agua. 1.1) **Mantenimiento a Motor Agitador de Sulfato:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de agitador de sulfato utilizado para realizar la mezcla del quimico coagulador dentro de la camara de mezcla, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.2) **Mantenimiento de motor de Dosificadora de Polímero:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de dosificadora de polimero utilizado para realizar el envio del quimico floculador a las camara de agitación, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.3) **Mantenimiento de motor de arrastre de cloro:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de arrastre de cloro que permite la regulación del caudal de dosificación de cloro en función a la dosis de cloro que demanda el caudal de bombeo del sistema de agua potable que ingresa al reservorio, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.4) **Mantenimiento de motor de grupo de presión:** Se debera realizar mantenimiento preventivo al motores del grupo de presión utilizado para suministrar el agua potable a las instalaciones internas y externas de la estación de tratamiento, el cual se deberá realizar las siguientes

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

Jose A. Flores C.



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.5) **Mantenimiento de motor dosificador de sulfato.** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motores de dosificadores de sulfato, utilizado para inyectar un fluido en pequeñas cantidades con un control preciso del volumen dosificado, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.6) **Mantenimiento de motor de bomba de lavado de filtros:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de lavado de filtros utilizado para suministrar agua en el proceso del lavado de filtros, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.7) **Mantenimiento a Motor y reductor de polímero:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor y reductor de polimero utilizado para realizar la mezcla del quimico coagulador dentro de la camara de mezcla, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Cambio de aceite. 2) **ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO:** 2.1) **Mantenimiento a Motor agitador de sulfato,** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor agitador de sulfato utilizado para realizar la mezcla del quimico coagulador dentro de la camara de mezcla, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 2.2) **Mantenimiento de motor de dosificadora de polímero:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de dosificadora de polimero utilizado para realizar el envio del quimico floculador a las camara de agitación, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 2.3) **Mantenimiento de motor de bomba de lavado de filtros:** -Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de filtros utilizado para realizar el lavado de filtros, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 2.4) **Mantenimiento de motor de bomba de lodos:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de lodos utilizado para realizar las purgas de los

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

José A. Flores C.



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



decantadores, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. 2.5)

Mantenimiento de motor de grupo de presión: Se deberá realizar mantenimiento preventivo al motor del grupo de presión utilizado para suministrar el agua potable a las instalaciones internas y externas de la estación de tratamiento, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 2.6) **Mantenimiento de**

motor agitador de coagulador. Se deberá realizar mantenimiento preventivo al motor agitador del coagulador (agitador rápida) utilizado para mezclar la adición de sulfato y polímero y así lograr descargar todas las partículas coloidales dando origen a la formación de masas grandes (floculos), que sedimentan más rápidamente, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 2.7) **Mantenimiento de**

motor floculador. Se deberá realizar mantenimiento preventivo al motor del floculador (agitador lento) el cual mueve suavemente o agita las partículas (floculos), haciendo que se unan formando unas masas mayores que sedimentan con más facilidad o pueden ser filtradas, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. **A continuación, se presenta el resumen de las actividades a desarrollar para la ejecución de mantenimiento:**

1) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA: 1.1) Mantenimiento de motor agitador de sulfato 1 Unidad. 1.2) Mantenimiento de motor dosificadora de polímero 1 Unidad. 1.3) Mantenimiento de motor arrastre de cloro 1 Unidad. 1.4) Mantenimiento de motor grupo de presión 2 Unidad. 1.5) Mantenimiento de motor dosificador de sulfato 2 Unidad. 1.6) Mantenimiento de motor de bomba de lavado de filtros 2 Unidad. 1.7) Mantenimiento de motor y reductor polímero 1 Unidad. **2) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO:** 2.1) Mantenimiento de motor agitador de sulfato 1 Unidad. 2.2) Mantenimiento de motor dosificadora de polímero 1 Unidad. 2.3) Mantenimiento de motor bomba de lavado de filtros 1 Unidad. 2.4) Mantenimiento de motor bomba de lodos 1 Unidad. 2.5) Mantenimiento de motor grupo de presión 1 Unidad. 2.6) Mantenimiento de motor agitador coagulador 1 Unidad. 2.7) Mantenimiento de motor floculador 1 Unidad. - **Nota: el contratista será el responsable del suministro de los materiales requeridos para las actividades antes descritas. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá un plazo de veinte (20) días calendario iniciando desde el 23/05/2022 hasta el 11/06/2022. **CLAUSULA CUARTA:**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

dosí A- Flores C.



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 70,725.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en su totalidad en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones según avance del mantenimiento. O en su defecto en un pago único una vez presentada la constancia final por parte del supervisor del proyecto. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS:** "EL CONTRATISTA", está en la obligación de presentar a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", la garantía siguiente: A) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato** que equivale a la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 10,608.75)** la cual se entregará al momento de la suscripción del contrato o hasta dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y estará vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. **CLAUSULA SEXTA SANCIONES:** 1) Si "EL PROVEEDOR" incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se dará por rescindida la relación contractual. 2) Si "EL PROVEEDOR" incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; 3) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega del mantenimiento en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato se aplicará la **multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato**, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** A) Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. B) Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato. - **CLAUSULA OCTAVA SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación. - **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**

Jose A. Flores



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan debido a la ejecución del mantenimiento serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque **C)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este mantenimiento, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **D)** "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad, así como las demás disposiciones de Gobierno con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. **E)** El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. **CLAUSULA DECIMA SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**

José A. Flores C.




UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



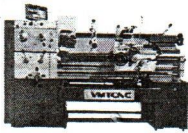
antecedentes y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2022.-


FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


JOSE ARISTIDEZ FLORES CASTRO
"EL CONTRATISTA"



"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



TORNO-CENTRO

Prop. Walter Rene Lopez Castro
Barrio San Juan, contiguo al Estadio Martinez Avila Siguatepeque,
Comayagua / Cel.9882-3620 - 8828-7269

COTIZACIÓN

Nº 000131

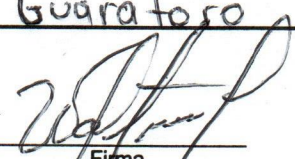
DIA	MES	AÑO
18	Mayo	22

Nombre:

Aguas de Siguatepeque

Dirección:

Imprenta Irvin Tel. 2773-9164 R.T.N. 03081971000563, Siguat. 6/2020

CANT.	DESCRIPCION	P/U	TOTAL
1	Mant. Motor Agitador Sulfato		6,400
1	Mant. Motor Dociñic, Polimero		6,5175
1	Mant. Motor Arrastre Cloro		6,5980
2	Mant. Motor Grupo Presión	1,4,715	69,430
1	Mant. Motor Dociñic Sulfato	6,4,025	68,050
2	Mant. Motor Bomba lavado filtro	6,4,312.5	68,625
1	Mant. Motor Reductor Polimero		6,5,750
	Bosenthal		
1	Mant. Motor Agitador Sulfato		66,900
1	Mant. Motor Agitador Polimero		65,190
1	Mant. Motor Bomba lavado filtro		65,980
1	Mant. Motor Bomba de lodo		66,900
1	Mant. Motor Grupo de Presion		65,980
1	Mant. Motor Agitador Coagulador		66,325
1	Mant. Motor Floculador		66,210
	Guaratoro		
 Firma		SUB-TOTAL	
		I.S.V.	
		TOTAL Lps.	91,195

MECANIZACIONES ARISTIDES

ESPECIALISTAS A SU SERVICIO

Propietario: Gerardo A. Lopez C.

Boulevard Francisco Morazan, Siguatepeque, Comayagua.

Tel. 2773-1469 R.T.N. 03181970004699 Email: mecanizacionesaristides@yahoo.com

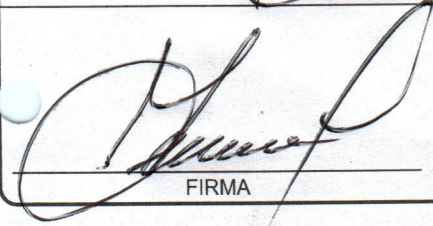
Fecha 19 de Mayo de 20 22

Cliente: Obras de Siguatepeque

R.T.N.: _____

Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Mantenimiento motor agitador sulfato		4025
1	Mantenimiento motor Decifrador Polimero		4600
1	Mantenimiento motor enastre Claro		5635
2	Mantenimiento motor Grupo Presion	4.312.5	8625
2	Mantenimiento motor Decifrador Sulfato	3737.5	7475
2	Mantenimiento motor Bomba lavado filtros	4600	9200
1	Mantenimiento motor Reductor Polimero		5175
ROSENTHAL			
1	Mantenimiento motor agitador sulfato		6325
1	Mant de motor agitador Polimero		4600
1	Mant de motor Bomba lavado filtros		5520
1	Mant de motor Bomba de lodo		5980
1	Mant de motor Grupo Presion		5405
1	Mant de motor agitador Coagulador		5175
1	Mant de motor floculador		4945
Queretaro			


FIRMA

COTIZACION

Nº 000181

Impor. Exento del ISV	L.
Importe con el ISV	L.
15% IMP. S./V.	L.
TOTAL	L. 82.685



Mecánica en General, Diagnóstico, Engrase, Soldadura en General,
rectificaciones, reparación de sistemas EFI


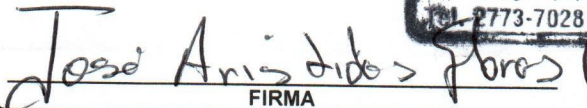
Blv. Morazan, 9-10 Calle, S.E. Bo. San Juan, Siguatepeque, Comayagua

Tel. 2773-7028 Cel. 9908-8029 R.T.N. 03181979010143

COTIZACION Nº 000048

FECHA 19 DE Mayo DE 2022

CLIENTE: Aguas de Siguatepeque

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/U	TOTAL
1	Mantenimiento de Motor de Sulfato		L. 2,875
1	Mantenimiento de Motor Dosificadora de Polimero		L. 4,600
1	Mantenimiento de Motor de Arrastre de Cloro		L. 4,600
2	Mantenimiento de Motor Grupo de Presión	L. 4,025	L. 8,050
2	Mantenimiento de Motor Dosificador de Sulfato	L. 2,875	L. 5,750
2	Mantenimiento de Motor de Bomba de Lavado de Filtros	L. 4,025	L. 8,050
1	Mantenimiento de Motor y Reductor de Polimero		L. 4,600
↑ <u>Rosenthal Oliva</u>			
1	Mantenimiento de Motor Agitador de Sulfato		L. 5,175
1	Mantenimiento de Motor Dosificadora de Polimero		L. 3,450
1	Mantenimiento de Motor Bomba de Lavado de Filtros		L. 4,600
1	Mantenimiento de Motor Bomba de Lodos		L. 5,175
1	Mantenimiento de Motor Grupo de Presión		L. 4,600
1	Mantenimiento de Motor Agitador Coagulador		L. 4,600
1	Mantenimiento de Motor Flocculador.		L. 4,600
↑ <u>Louaratoro</u>			
		SUB-TOTAL	
		12% IMP. SV	
VALIDA POR _____ DIAS		TOTAL	L. 70,725



Prop. Jose Aristides Flores Castro
R.T.N. 03181979010143

MECÁNICA EN GENERAL. DIAGNOSTICO, ENGRASE,
SOLDADURA EN GENERAL, RECTIFICACIONES. REPARACION
DE SISTEMAS E.F.I. Blv. Morazan 9-10 calle S.E. Bo.
San Juan Siguatepeque, Comayagua
Tel. 2773-7028 / 9908-8029
E-mail: garageautosevicio79@gmail.com
CAI: 9656D2-8E4006-B648A-D3A787-C44F1A-C1
FACTURA N° 000-001-01-00001564

Fecha: 31 de Mayo de 2022

Cliente: Olvas de Siguatepeque

Dirección: _____

RTN: _____

Orden de compra exenta: _____

Constancia de Reg. de Exonerados: _____

Numero de registro S.A.G. _____

CANT	DESCRIPCION	PRE/UNIT. L.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL L.
1	Mant motor agitado Sulfato			L. 2875
1	Mant motor Decipic Polimero			L. 4600
1	Mant motor arrastre Claro			L. 4600
2	Mant Motor Grupo Presion	4.025		L. 8050
	Mant Motor Decipic Sulfato	2.875		L. 5750
2	Mant motor lavado Filtros	4.025		L. 8050
1	Mant motor Reduct Polimero			L. 4600
Planta Jaime Rosenthal Olvas				
Total L.				

"La Factura es beneficio de todos exijala."

CANT. EN LETRAS: Treinta y ochomil quinientos veinte y cinco

•Original: Cliente •Copia: Obligado tributario Emisor
Copia Archivo CONTADO

Jose A. Flores
Firma CRÉDITO

Importe Exento L.

Exonerados L.

Importe 15% I.S.V. L.

Gravado

Importe 18% I.S.V. L.

Gravado

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

TOTAL L. 38.525⁰⁰

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001501 / 000-001-01-00001650 FECHA LIMITE DE EMISION 02/06/2022

Imprenta del Valle COMAYAGUA R.T.N. 03011953001874 CEL: 9817-2423 / 9830-3011 012-0500-91-1236 CODIFICADO